



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 12:10:18
Recibo No. S001725983, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6CVhVhSzDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CHOCOLATE MAMÁ SUSANA S.A.S
Nit : 901818218-9
Domicilio: Altamira, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 400534
Fecha de matrícula: 03 de abril de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 19 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 8 NO. 2-60 - Brisas y samanes
Municipio : Altamira, Huila
Correo electrónico : chocolatemamasusana@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3015968186
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 8 NO. 2-60 - Brisas y samanes
Municipio : Altamira, Huila
Correo electrónico de notificación : chocolatemamasusana@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Altamira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 71722 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CHOCOLATE MAMÁ SUSANA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La Sociedad tendrá como objeto principal: a) producción, transformación y comercialización de cacao, chocolate y sus derivados, así como la prestación de servicios relacionados con el chocolate y producción de alimentos. Adicionalmente CHOCOLATE MAMÁ SUSANA

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 12:10:18
Recibo No. S001725983, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6CVhVhSzDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

S.A.S en desarrollo de su objeto social general, desarrollará los siguientes fines específicos:

a. Producir, elaborar, transformar y comercializar de chocolate y otros productos derivados del cacao. B. Distribuir y comercializar productos alimenticios como el cacao y derivados del cacao en establecimientos propios y a través de canales de distribución a nivel local y nacional. C. Ofrecer experiencias interactivas y educativas donde los visitantes puedan aprender sobre el cultivo del cacao, el proceso de producción de chocolate y participar en talleres prácticos de elaboración de chocolates, promoviendo así el turismo cultural y gastronómico en la región. D. Desarrollar productos y sabores innovadores utilizando cacao, chocolate y otros alimentos adaptándolos a las tendencias del mercado y satisfaciendo las demandas de los consumidores. E. Incentivar y concientizar al sector agroindustrial en su territorio sobre la adopción de prácticas productivas amigables con el medio ambiente, al igual que impulsar la comercialización y transformación de dichos bienes producidos bajo estas vitales normas amigables con el medio ambiente. F. Canalizar oportuna y adecuadamente la información sobre planes y políticas del gobierno, entidades privadas y ONG'S con carácter local, regional, nacional o internacional que propendan con sus programas y proyectos, al desarrollo del pequeño y mediano empresario en calidad de transformador de productos agrícolas e insumos naturales, en pro del desarrollo de las comunidades locales. G. Exportar e importar productos, equipos, materiales e insumos del sector industrial y todo aquello relacionado con el sector agroindustrial. H. Tomar en arrendamiento, compra, comodato, donación u otra figura jurídica legal viable, materiales, equipos, bienes muebles e inmuebles y tecnología para el desarrollo del objeto social. I. Dar a conocer la organización y tomar decisiones necesarias que beneficien el sector agrícola, relacionadas con políticas sociales o del gobierno que puedan afectar el sector, creando estrategias necesarias para tal fin. J. Proporcionar servicios de asesoría en temas de calidad e inocuidad de alimentos, dirigidos tanto a empresas del sector alimentario como a productores de cacao y chocolate para así garantizar la seguridad y la excelencia en la producción y manipulación de alimentos.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES Y AUTORIZACIONES DE LA CAPACIDAD DE LA PERSONA JURÍDICA

Es contrario al objeto social garantizar, respaldar, fiar o avalar deudas de personas naturales o jurídicas, distintas de aquellas personas jurídicas con quienes tenga la calidad de matriz, filial, subsidiaria o esté vinculada económicamente o en las que sea propietaria de acciones u cuotas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 47.650.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 47.650,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 47.650.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 47.650,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 47.650.000,00
-------	------------------



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 12:10:18
Recibo No. S001725983, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6CVhVhSzDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 47.650,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general (representante legal). - la representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del gerente general quien será una persona natural, podrá ser o no accionista. Las funciones del gerente general (representante legal) terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural. La cesación de las funciones del gerente general, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. Toda remuneración a que tuviere derecho el gerente general (representante legal) de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente general (representante legal). - la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el gerente general (representante legal), quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El gerente general (representante legal) se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

LIMITACIONES A LA REPRESENTACIÓN LEGAL

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 15 de marzo de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024 con el No. 71722 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	JULIAN ANDRES VASQUEZ CARDENAS	C.C. No. 1.020.728.553

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 12:10:18
Recibo No. S001725983, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6CVhVhSzDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 21 de marzo de 2024 del Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 03 de abril de 2024, con el No. 71723 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control: Configuración de situación de control por tratarse de un único accionista persona natural titular del 100% de las acciones suscritas.

**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE :** JULIAN ANDRES VASQUEZ CARDENAS

SITUACION DE CONTROL

Identificación: 1020728553

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

Domicilio: 41026 - Altamira

Descripción de la actividad: MICROBIÓLOGO

Fecha de configuración de la situación: 03/04/2024

Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Artículo 2.2.2.41.6.1 Decreto 1074 de 2015 adicionado por el artículo 1 Decreto 667 de 2018"

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CHOCOLATE MAMÁ SUSANA S.A.S

Domicilio: Altamira, Huila

País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: I5619

Actividad secundaria Código CIIU: C1082

Otras actividades Código CIIU: G4631

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 12:10:18
Recibo No. S001725983, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6CVhVhSzDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CHOCOLATE MAMÁ SUSANA
Matrícula No.: 400535
Fecha de Matrícula: 03 de abril de 2024
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CALLE 8 NO. 2-60 - Brisas Y Samanes
Municipio: Altamira, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$3.866.475,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : I5619.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sanchez
Secretaria Jurídica



CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 19/03/2025 - 12:10:18
Recibo No. S001725983, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 6CVhVhSzDW

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****